



Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de julio de 2022

A todos nuestros proveedores,

Por medio de la presente les informamos que con la intención de coordinar acciones para dar cumplimiento a las obligaciones en materia fiscal (mismas que deben ser atendidas conjuntamente: cliente – proveedor) y que dichas obligaciones nacen de las reformas para 2022, nos acercamos a ustedes para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Expedición de CFDI por pagos realizados

Se modifica el plazo para emitir el CFDI con complemento de pagos, siendo que ahora deberá emitirse a más tardar al Quinto día natural del mes siguiente en que se recibió el pago.

Para dar cumplimiento pedimos de su apoyo para contar con la emisión del mismo a más tardar el quinto día después del mes siguiente al que se hizo el pago, con la finalidad de dar cumplimiento al nuevo plazo establecido.

Por otro lado les recordamos que los CFDI's deberán ser registrados conforme a la siguiente regla (mes en que se emite el CFDI a más tardar mes siguiente), por lo que les pedimos den el seguimiento a los mismos en el tiempo estipulado en la regla con el objetivo de no solicitar refacturaciones.

Regla 2.8.1.16 De los papeles de trabajo y registro de asientos contables.

Para los efectos del artículo 33, Apartado B, fracciones I y IV del Reglamento del CFF, los contribuyentes obligados a llevar contabilidad estarán a lo siguiente:

- I. Los papeles de trabajo relativos al cálculo de la deducción de inversiones, relacionándola con la documentación comprobatoria que permita identificar la fecha de adquisición del bien, su descripción, el monto original de la inversión, el porcentaje e importe de su deducción anual, son parte de la contabilidad.
- II. El registro de los asientos contables a que refiere el artículo 33, Apartado B, fracción I del Reglamento del CFF, se podrá efectuar a más tardar el último día natural del mes siguiente, a la fecha en que se realizó la actividad u operación.

¡Gracias por su apoyo y colaboración!

ATENTAMENTE
Grupo Michelin México.

Departamento de Impuestos:

Av. 5 de Febrero 2113 Fracc. Ind. Benito Juárez
C.P. 76120 Santiago de Querétaro, Qro.
Tel.: 4422961600